



DECRETO EXENTO N° 465

199.-

ANGOL,

01 MAR 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Necesidad de designar un Profesional de Apoyo en la Dirección del Colegio "Diego Dublé Urrutia";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Calidad de Apoyo en la Unidad Técnico Pedagógica a la Docente que se señala:

NOMBRE	: MARÍA JOSÉ NAVARRETE SANHUEZA
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"
FUNCION	: ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS - APOYO DIRECCIÓN
JORNADA	: 20 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2019

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



w7 MP f
JENN / JES / GPM / PUP / pcf



DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento